

DECRETO N° 2239 /18.-

NEUQUÉN, 11 DIC 2018 .-

VISTO:

El Expediente N° 8020-000404/18 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Deporte dependiente del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, Ley de Administración Financiera y Control 2141; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección General de Proyección Deportiva dependiente de la Subsecretaría de Deporte del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, solicita se apruebe el programa "Plan de Evaluación de la Condición Física en Relación a la Salud";

Que el programa tiene como objetivo determinar los niveles de condición física en relación a la salud de niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 10 a 18 años de edad, de la Provincia del Neuquén;

Que específicamente se pretende elaborar un documento con una base de datos que permita establecer parámetros provinciales y por localidades para ser utilizados para futuras planificaciones, pruebas e investigaciones; brindar a los profesores de educación física y docentes de materias afines a la salud herramientas que le permitan establecer la condición física individual de sus alumnos, contribuyendo a su proceso práctico en campo; desarrollar en los niños y adolescentes sus capacidades físicas en función de un proceso armónico integral y permitir la adaptación a los diferentes tipos de esfuerzos de la actividades correspondientes a este nivel; identificar niños y adolescentes con aptitudes físicas de cuyos niveles se hallen de parámetros saludables permitiendo una práctica adecuada a su capacidad y posterior práctica;

Que la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de un programa de estas características, constituye una respuesta necesaria para adquirir conocimientos, verificar progresos, identificar factores de riesgo, diseñar y promover programas de actividad física y salud;

Que se cuenta con el Visto Bueno de los señores Director Provincial de Deportes, Subsecretario de Deporte y Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno;

Que cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Gestión de la Subsecretaría de Deporte, de la Dirección General de Presupuesto de la Coordinación de Administración, la cual ha realizado la afectación preventiva del gasto, y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependientes del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno; con la intervención de competencia de la Subsecretaría de Salud y del Ministerio de Educación;

Que el presente se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, siendo procedente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: APRUÉBASE el programa "Plan de Evaluación de la Condición Física en Relación a la Salud", el cual forma parte integrante de la presente norma como **ANEXO ÚNICO**, por un monto total de pesos sesenta y siete mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 67.750,00.-).

Artículo 2º: ESTABLÉZCASE que la Dirección Provincial de Deporte deberá presentar ante la Subsecretaría de Deporte un informe sobre los resultados de las actividades realizadas.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**UO 05- SUBSECRETARIA DE DEPORTE
PRG 051 – SUB 002 – CENTRO DE EVALUACIONES DEPORTIVAS**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
02	GS	05	03	04	10	02	05	00	000	1111	\$10.000.-
02	GS	05	03	04	10	02	09	00	000	1111	\$2.750.-
02	GS	05	03	04	10	03	07	00	000	1111	\$30.000.-
02	GS	05	03	04	10	04	03	00	000	1111	\$25.000.-

TOTAL \$67.750.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por PREZZOLI Juan Pablo



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA "PLAN DE EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA EN RELACIÓN A LA SALUD"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La educación a través del cuerpo y del movimiento, no se reduce a los aspectos motrices, sino que implica además, aspectos expresivos, comunicativos, socio afectivos, cognitivos y del cuidado de sí mismo y del entorno.

En la segunda mitad del siglo XX, ha existido una transición epidemiológica en varios países de Latinoamérica ocurriendo un incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), por lo que gobiernos y las autoridades de salud invierten parte importante de sus recursos materiales y humanos en el conocimiento y prevención de los factores que las determinan. Asimismo, la aplicación de la Educación Física en diferentes ámbitos, no se ha mostrado disociada de este problema, sino que ha estado estrechamente vinculada a la salud desde su inclusión en los currículos educativos en diferentes países, inclusive en Argentina.

En Argentina, en Educación Física, para determinación de la condición física (CF), a lo largo del siglo XX han sido desarrollados diferentes protocolos en el ámbito escolar, sin embargo es escasa la publicación de la CF en relación a la salud en este ámbito.

Es por ello que a través de este Proyecto, nos proponemos aplicar una Plan de Evaluación de la Condición Física (PCF) para determinar la condición física en relación a la salud de niños y adolescentes en edad escolar de la provincia de Neuquén.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Desafortunadamente, en el sistema educativo argentino a nivel público o privado no había publicados hasta el año 2013, Baterías de la Condición Física válidas y confiables que sirvan como indicador de los niveles de salud de niños y adolescentes. Sólo en 2014 se publicó un trabajo de investigación realizado en cinco (05) provincias de nuestro país, siendo sus autores el Mcs. Jeremías Secchi y el Licenciado Gastón García, más dos autores españoles. Además, Secchi y García destacan que no habían encontrado estudios científicos publicados que presenten niveles de CF relacionados con la salud en población pediátrica argentina.

Considerando que ha sido estudiado que los mayores niveles de rendimiento cardio respiratorio en niños y adolescentes se asocian con perfiles cardiovasculares saludables en vida posterior y que mejoras en la fuerza muscular en la niñez y adolescencia se asocian negativamente con los incrementos de adiposidad y positivamente con composiciones corporales más saludables y que no hay publicado ningún trabajo que describa a nivel provincial los niveles de CF de los niños y adolescentes en relación a la salud, es que se propone implementar el Plan de Pruebas de la Condición Física en niños y adolescentes de edades comprendidas entre 10 y 18 años de edad, de la Provincia de Neuquén (PCF- Neuquén).

FUNDAMENTACIÓN

El rendimiento o condición física se refiere al rango completo de calidad física, como por ejemplo el rendimiento cardiorespiratorio, fuerza muscular, agilidad, coordinación y flexibilidad. Puede entenderse como una medición integrada de toda la función (esqueleto-muscular, hematocirculatoria, psiconeurológica y endocrino-metabólica) y estructuras involucradas en la actividad física y el ejercicio físico.

Asimismo, existen estudios que han examinado la influencia de las conductas sedentarias en el desarrollo de enfermedades crónicas como la obesidad, diabetes

ANEXO ÚNICO

tipo 2, las enfermedades cardiovasculares y el uso de diseños posibles de investigación. Por ejemplo, conductas sedentarias y menores niveles de condición física se asociaron con un mayor riesgo de desarrollar obesidad y diabetes tipo 2.

En niños y adolescentes se han encontrado fenómenos similares, como por ejemplo Hancox y colaboradores publicaron un estudio de veinte años de niños que llegaban a su adultez, observando que aquellos que tenían mayores niveles de sedentarismo y menores niveles de condición física, poseían también mayor probabilidad de tener sobrepeso y factores incidentes de enfermedades crónicas no transmisibles.

En niños y adolescentes, el rendimiento físico, especialmente el rendimiento cardiorespiratorio y la fuerza muscular, son considerados importantes indicadores de la salud también en la gente joven. A esto se puede agregar que se ha encontrado evidencia que los altos niveles de rendimiento cardiorespiratorio se asocian con mayores niveles de salud cardiovascular en la niñez y la adolescencia para la vida posterior.

OBJETIVO GENERAL

Determinar los niveles de condición física en relación a la salud en niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 10 a 18 años de edad de la Provincia de Neuquén.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Elaborar un documento con una base de datos que permita establecer parámetros provinciales y por localidades para ser utilizados para futuras planificaciones, pruebas e investigaciones.
- 2) Brindar a los profesores de educación física y docentes de materias afines a la salud, herramientas que le permitan establecer la condición física individual de sus alumnos, contribuyendo a su proceso práctico en campo.
- 3) Desarrollar, en los niños y adolescentes, sus capacidades físicas en función de un proceso armónico integral y permitir la adaptación a los diferentes tipos de esfuerzos de las actividades correspondientes a este nivel.
- 4) Identificar niños y adolescentes con aptitudes físicas cuyos niveles se alejen de parámetros saludables, permitiendo una práctica adecuada a su capacidad y posterior práctica.

DESTINATARIOS

Serán evaluados los niños, niñas y adolescentes de 10 a 18 años de la Provincia de Neuquén.

METODOLOGÍA

Pruebas de protocolo

Se aplicará la versión de la batería ALPHA de alta prioridad sin incluir el test de prensión manual con dinamómetro, se incluirá el test de velocidad/agilidad 4 x 10 m, que se propone en la versión extendida y la prueba de flexibilidad de Wells. El orden de evaluación será el siguiente:

Pruebas antropométricas:

Se medirán el peso corporal (P) y la talla parado (T), según recomendaciones de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) para el peso corporal se utilizará balanza de palanca, con capacidad de peso máximo de 150 kg y graduada cada 100 g. Para la T, se utilizará un tallímetro adosado a la pared, con precisión de 0,1 cm. Con los datos

ANEXO ÚNICO

de P y T se calculará el Índice de Masa Corporal ($IMC = P/T^2$). Se utilizarán gráficos de la SAP para situarlos en los percentilos de P y T de acuerdo a edad y sexo. Los participantes serán identificados con sobrepeso y obesidad de acuerdo con los criterios de Cole.

Pruebas funcionales:

1 - Fuerza y habilidad muscular: el test salto de longitud (SL) será evaluado como indicador de la fuerza de los miembros inferiores.

Consiste en saltar con los pies paralelos y en la misma línea y con movimiento de brazos (sin carrera previa) la mayor distancia horizontal posible. La distancia alcanzada es la medida entre el talón del pie más atrasado y la línea de salida.

2 - Habilidad motora: se utilizará el test de velocidad/agilidad 4 x 10 m como indicador integrado de la velocidad de movimiento, la agilidad y la coordinación del sujeto. Consiste en correr ida y vuelta entre dos líneas de 10 m, transportando 3 esponjas alternadamente en el menor tiempo posible. El recorrido total es de 40 m.

3 - Componente cardiorrespiratorio: se evaluará mediante el test course navette (CN-20 m). Este consiste en correr entre dos líneas separadas por 20 m en doble sentido, ida y vuelta. El ritmo de carrera es impuesto por una señal sonora. La velocidad inicial es de 8,5 km/h-1 y se incrementa en 0,5 km/h-1 con intervalos de 1 minuto, llamados etapas. El sujeto debe pisar detrás de la línea de 20 m en el momento justo en que se emite la señal sonora o beep. El test finaliza cuando el sujeto se detiene porque alcanzó la fatiga o cuando por dos veces consecutivas no llega a pisar detrás de la línea al sonido del beep. El rendimiento aeróbico será expresado en número de vueltas, es decir, la cantidad de veces que el participante realiza el recorrido completo de 20 m (1 vuelta= 20 m).

También se registrará la etapa completa y la etapa y 1/2. A modo de ejemplo, si un sujeto completa la etapa 4 y alcanzó la mitad de la siguiente, se indica 4,5 (cuando se considera la etapa y 1/2), y se registra como 4 cuando se analiza solo la última etapa completa.

El rendimiento cardiorrespiratorio (capacidad aeróbica) se determinará a través del consumo máximo de oxígeno (VO_2 máx.), estimado a partir de la ecuación de Leger: $VO_2 \text{ máx.} = 31,025 + 3,238 *V - 3,248 *E + 0,1536 *V *E$.

En esta, V es la velocidad (en km/h-1) de la última etapa completa y E es la edad (en años) del sujeto. Los participantes serán clasificados con nivel de capacidad aeróbica saludable si el VO_2 máx. fue ≥ 42 ml/kg/min-1 para varones y $\geq 35-40$ ml/kg/min-1 para mujeres, según la edad. Cabe destacar que los valores mencionados fueron clasificados con un nivel de capacidad aeróbica no saludable o indicativo de riesgo cardiovascular futuro, en el Fitnessgram ®.

4 – Flexibilidad: Se realizará la prueba de Sit and Reach. Esta prueba ha sido descrita y analizada por diferentes autores. Este Test se realiza con el participante sentado, con ambas piernas completamente extendidas y la planta de los pies la superficie del cajón de medición (90° de flexión dorsal). En esta posición, el participante fue instado a colocar una mano sobre la otra, el participante realizará una flexión máxima de tronco con las rodillas extendidas. El resultado final de la prueba será la distancia alcanzada en centímetros durante la máxima flexión de tronco.

Se tomarán dos mediciones de cada test, con excepción del CN-20m que se evaluará una sola vez. Para el análisis de datos, se utilizar el valor promedio en las pruebas del componente morfológico y el mayor rendimiento en las demás pruebas.

ANEXO ÚNICO

Administración de las pruebas

En la ejecución de las pruebas, el alumno será requerido de su participación solo en una ocasión, donde realizará las siguientes actividades:

- Medición de Peso y Talla.
- Test funcionales

El tiempo aproximado de duración de la actividad será de 1 hora 30 minutos, cada 30 niños, niñas y/o adolescentes.

Es importante de destacar que las pruebas servirán de disparadores para la aplicación práctica de temas relacionados al crecimiento, desarrollo y salud, aplicados también a materias relacionadas con dichos contenidos. Un ejemplo de ello implica la utilización de la frecuencia cardiaca, la fuerza muscular y otras cualidades, y su comportamiento e importancia en diferentes actividades de la vida cotidiana.

La aplicación de contenidos implicados en las pruebas de la condición física contribuirán al desarrollo conductual de los niños respecto de la valoración de la actividad física a través de las diferentes etapas de la vida.

Por otro lado, para el profesor de Educación Física, los resultados de la implementación de las pruebas pueden contribuir a desarrollar otros contenidos no solo con la condición física, sino también relacionados a diferentes contenidos fisiológicos de nuestro organismo, como por ejemplo la explicación del sistema respiratorio.

En los niños, niñas y adolescentes la identificación de niveles de condición física, permitirá identificar aquellos que tengan niveles menores o que se alejen de parámetros saludables, para posterior tratamiento del tema con los alumnos y/o padres y tutores.

RECURSO HUMANO

Evaluadores del equipo de la Dirección de Evaluación e Investigación Aplicada a la Actividad Física y el Deporte, perteneciente a la Dirección General de Proyección Deportiva de la Dirección Provincial de Deporte.

Funciones de los Responsables del Programa

- Evaluar a la población de la Institución/Centro deportivo de la localidad.
- Informar a cada una de las Instituciones Evaluadas acerca de los resultados.
- Brindar protocolos de Pruebas a los Profesores de las Evaluaciones realizadas.
- Elevar datos obtenidos mediante Sistema de Comunicación Internos para proceso final de datos.